



UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Departamento de Física, de la División de Ciencias Exactas y Naturales **CONVOCA** al **CONCURSO de OPOSICIÓN** para ocupar una plaza de Maestro de Tiempo Completo por **TIEMPO INDETERMINADO**, bajo las siguientes:

B A S E S

- | | |
|---------------------------|---|
| 1. MODALIDAD DEL CONCURSO | ABIERTO. Con base en el punto 8 de la clausula VI transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo 2009-2011. |
| 2. TIPO DE CONTRATACIÓN | Tiempo Indeterminado. |
| 3. CATEGORÍA | Profesor Titular. |
| 4. NIVEL | El que asigne la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Exactas y Naturales, con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso. |
| 5. SALARIO | Entre \$17,026.18 y \$21,337.96, más las prestaciones contractuales, dependiendo del nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Exactas y Naturales. |
| 6. ÁREA DE CONCURSO | Óptica |
| 7. TIEMPO DE DEDICACIÓN | 40 horas a la semana. |
| 8. REQUISITOS MÍNIMOS | <ol style="list-style-type: none">1. Ser candidato a Doctor o bien tener los conocimientos y la experiencia equivalente calificados en base a la TPA.2. Haber trabajado cuando menos 4 años en labores académicas en el área, acumulando con sus actividades cuando menos 16 puntos de la TPA.3. Haber realizado publicaciones originales en el área de su especialidad.4. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina, o bien:5. Quienes tengan título de maestros en ciencias, deberán tener conocimientos y experiencias equivalente calificado como sigue:<ol style="list-style-type: none">A. Cuando menos 7 años de experiencia académica en |

- el área de su especialidad.
- B. Haber realizado trabajos que acrediten su competencia académica acumulando con ellos al menos 30 puntos de la TPA.
 - C. Haber realizado publicaciones originales en el área de su especialidad.
 - D. Haber acumulado puntos con al menos una de las actividades básicas complementarias de la categoría de Titular, enunciado en el anexo 2 del EPA.
 - E. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
6. Quienes sean candidatos a maestros en ciencias con especialidad en el área de concurso o afín, además de los señalados en los incisos C), D) y E) del punto 5 de este artículo, deberán tener conocimientos y experiencia equivalentes calificados como sigue:
- A. Cuando menos 9 años de experiencia académica en el área de su especialidad.
 - B. Haber realizado trabajos que acrediten su competencia académica acumulando con ellos al menos 32 puntos de la TPA.
7. Quienes tengan título de licenciatura, además de los señalados en los incisos C), D) y E) del punto 5, de este artículo, deberán tener conocimientos y experiencia equivalentes calificados como sigue:
- A. Cuando menos once años de experiencia académica en el área de su especialidad.
 - B. Haber realizado trabajos que acrediten su competencia académica, acumulando con ellos al menos 40 puntos de la TPA.

9. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR

- A. Impartir de 5 a 9 hora-semana-mes de clase en materias del área de concurso, tales como *Óptica*, *Óptica Geométrica*, *Óptica Física*, *biofotónica* y *óptica médica*, *Optoelectrónica* y *Óptica no lineal*.
- B. Realizar labores de docencia en el área de Óptica y específicamente:
 - 1. Instrumentar y dominar las prácticas contempladas en el texto: *Manual de Prácticas de Óptica* editado por la Universidad de Sonora.
 - 2. Atender el Laboratorio docente de Óptica.
 - 3. Diseñar e instrumentar un seminario de Óptica basado en el Texto: *Principles of Optics*, de Born & Wolf.
 - 4. Realizar dirección de tesis de Licenciatura y posgrado.
- C. Dirigir labores de investigación en el área de Óptica y específicamente en:
 - 1. Dominar la plataforma *Zemax* para realizar diseño óptico de componentes y arreglos ópticos.
 - 2. Óptica Teórica con énfasis en óptica difractiva.

3. Dominar el funcionamiento de las pantallas de cristal líquido para el diseño e implementación de campos electromagnéticos estructurados vía óptica difractiva.
- D. Dirigir el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en el Departamento de Física.
- E. Las demás que establece el Estatuto de Personal Académico (EPA).

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Al momento de hacer la solicitud:

- A. Solicitud de participación por escrito dirigida al Jefe del Departamento, indicando la plaza a la que aspira.
- B. Curriculum vitae con comprobantes oficiales.
- C. En caso de ser miembro del personal al servicio de la Universidad de Sonora, presentar una constancia de antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.

Durante el desarrollo del concurso:

- D. Un análisis crítico, en un escrito no mayor de cinco cuartillas, de los programas de las materias del área en concurso.
- E. Desarrollar un tema de una de las áreas en concurso, el cual será elegido de antemano por el Jurado.

11. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha límite para la presentación de la documentación **por duplicado** señalada en el **punto 10**, incisos A, B y C de la presente convocatoria es a más tardar a las **15:00 hrs. del día 05 de enero de 2011.**

12. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO POR EL JURADO

El tema del escrito al que se refiere el inciso E del **punto 10**, se publicará el **día 10 de enero de 2011.**

13. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES:

La lista de los aspirantes, que a juicio del Jurado reúnan los requisitos del **punto 8**, se publicará el **día 13 de enero de 2011.**

14. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 10, INCISOS D Y E

Los escritos a que se refiere el punto 10, incisos D y E se entregarán a más tardar a las **15:00 horas del día 26 de enero de 2011.**

15. FECHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO

El concurso constará de tres pruebas:

PRUEBA ESCRITA: Es el análisis de la estructuración lógica y de los conocimientos vertidos en los escritos mencionados en el punto 10, incisos D y E. Fecha de evaluación: **02 de febrero de 2011.**

PRUEBA ORAL: Es una entrevista en la cual se evaluarán los conocimientos que posean los concursantes en el área en la que se confirmarán, aclararán o ampliarán

los antecedentes académicos y/o profesionales. Fecha de evaluación: **07 de febrero de 2011.**

PRUEBA DIDÁCTICA: Es el análisis de las aptitudes didácticas de los concursantes a la plaza, a través de la exposición de un tema correspondiente al área del concurso, seleccionado libremente por cada uno de los concursantes. Se procurará que las exposiciones se realicen ante un grupo de estudiantes. Fecha de evaluación: **08 de febrero de 2011.**

16. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL JURADO

Se publicará a más tardar el día **10 de febrero de 2011.**

17. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Los recursos de impugnación podrán presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por los jurados, o en el caso de violación a las reglas de procedimiento, no después del tercer día hábil siguiente a la fecha en que se estime se violó el procedimiento. Cualquier impugnación deberá presentarse por escrito ante el Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Exactas y Naturales.

18. FECHA DE CONTRATACIÓN

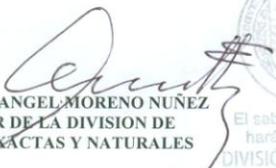
La contratación del ganador del Concurso por Oposición que ampara la presente convocatoria será **a partir de la fecha en que se declare al ganador.**

19. ENTREGA O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación señalada en el punto 10 de la presente convocatoria, deberá ser entregada en la Jefatura del Departamento de Física, de la División de Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Regional Centro, Edificio 3F.

Cualquier información adicional, comunicarse al teléfono (662) 259 21 08 ó 2 59 21 44

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de diciembre 2010.


M.C. MIGUEL ANGEL MORENO NUÑEZ
DIRECTOR DE LA DIVISION DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES


M.C. LUIS ALFONSO DOMINGUEZ CARBALLO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE FÍSICA

NOTA1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la comisión Dictaminadora, para efecto de la asignación de nivel correspondiente.

NOTA2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: http://www.uson.mx/la_unison/reglamentacion/